

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de octubre de 1983.-

Visto el presente expediente N° 336.311/83 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los cuales la firma "Francisco R. Torres e Hijos S.A.", empresa transportadora de caudales y documentación, adjunta para su pago facturas que ascienden a la suma total de \$a 148.178,10 y que se refieren a la aplicación del 1% sobre el valor declarado, contemplado en la Orden de Compra n° 11/83 y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 44/83;

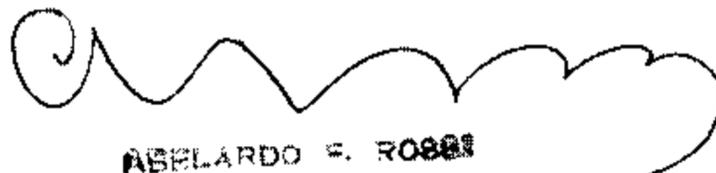
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "FRANCISCO R. TORRES E // HIJOS S.A." la suma total de PESOS ARGENTINOS: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$a 148.178,10) en concepto de pago por la aplicación del 1% de referencia y de acuerdo a las facturas obrantes a fs. 1, 23, 31, 60, 61, 62 y 63.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s. t.



ABELARDO E. ROSSI

